

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21177** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 634/2020, por auto de fecha 10 de junio de 2020, se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso ITÁLICA PISCINAS Y MANTENIMIENTO, S.L., en calidad de Concurtido con CIF B87218236, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200028145-1